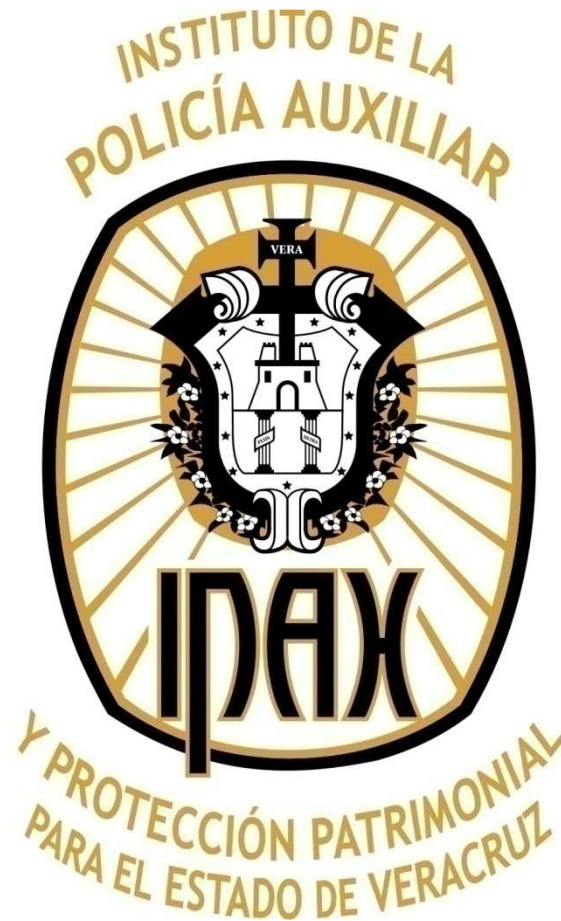


GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL



BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-IPAX/0000-004/17
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO LS-IPAX/0000-004/17
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL**

B A S E S

El Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, el artículo 5 fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Artículos 53 y 54 del Decreto Número 8 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2017, convoca la **licitación simplificada número LS-IPAX/0000-004/17** relativa a la **adquisición de materiales y útiles de oficina para el IPAX**, para lo cual en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, se cuenta con la aprobación presupuestal debidamente autorizada en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número ED-SSE/D-0008/2017 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número IPAX/00001CG/2017. En razón de lo anterior, las personas invitadas a esta licitación simplificada deberán sujetarse a las siguientes bases:

En razón de lo anterior, las personas físicas y/o morales invitadas a participar en esta licitación simplificada deberán sujetarse y dar cumplimiento a las siguientes **bases** y su **anexo técnico**.

**CAPITULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES EN LICITACIÓN**

PRIMERA.-

Los bienes a adquirir consisten en, **materiales y útiles de oficina para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial**, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones mínimas descritas y detalladas en el anexo técnico que forma parte de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.-

Las condiciones de la contratación son: **Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** Las entregas se realizarán de manera parcial **la primera** será por el 50% del total de los bienes, dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **la segunda** entrega será por el 25% de los bienes, en el mes de junio, y **la tercera** entrega será por el 25% restante de los bienes pendientes de entregar, en el mes de agosto del año en curso, ambas entregas parciales finales serán dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de que sea notificado el requerimiento previamente autorizado por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Cabe señalar que en caso de que la convocante requiera los bienes restantes antes de las fechas parciales estipuladas se notificará por escrito al licitante que resulte adjudicado para ser surtidos dentro del tiempo señalado en las bases. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrega parcial de los bienes previamente solicitados, con la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

TERCERA.-

Todos los costos que eroguen los licitantes participantes en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación simplificada.

CUARTA.-

El procedimiento de licitación simplificada estará a cargo de la Comisión de licitación, la cual está integrada por servidores públicos de la Gerencia de Administración; de la Gerencia Jurídica y Consultiva; de la Gerencia de Comercialización y Atención a Usuarios; de la Gerencia de Operaciones y de la Gerencia de Informática; todos servidores públicos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar durante este procedimiento las leyes que sean relativas a la licitación simplificada, las presentes bases y su anexo técnico y la misma, estará presidida por el Gerente de Administración del IPAX.

CAPITULO II
ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

QUINTA.-

Solo se admitirá una proposición por participante y cada uno de estos deberán entregarlas y presentarlas sin tachaduras o enmendaduras, los documentos que al efecto se presenten deberán ser en original, especialmente para la presente Licitación, por escrito, en idioma español en papel membretado del licitante, con nombre y firma autógrafa del representante legal e integrarla en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar que más adelante se menciona, deberán firmarse de manera autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, debiendo los licitantes elaborarlas e integrarlas conforme a los siguientes requisitos:

SOBRE CON LA PROPOSICION TÉCNICA

Deberá incluir dentro de su proposición técnica lo siguiente:

- I.- La Proposición Técnica deberá señalar de manera clara y precisa: la descripción, la marca, características y especificaciones de los bienes, agregando catálogos y/o folletos, fotografías o dibujos, de los bienes que ofertan, **significando que deberán presentar sus proposiciones de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes Bases de Licitación, es decir, concretamente descripción, tipo, cantidad, unidad de medida; la omisión de estos requisitos, serán motivo de descalificación.**
- II.- Escrito donde el licitante señale el domicilio en el que recibirá las notificaciones que de este procedimiento de contratación se generen; enunciando su número de teléfono, fax y correo electrónico, así como el de las sucursales, en su caso.
- III.- Deberán presentar escrito en el cual acrediten su personalidad, en donde el firmante manifieste, “bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **Anexo1**
- IV.- Presentar Carta “bajo protesta de decir verdad”, en la cual el licitante participante manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo 2**
- V.- En caso de participar en las partidas número 66 y 67, presentar fotocopia de certificado de expedido por autoridad competente, así como, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante garantiza y cotizará papel al 100% reciclado, postconsumo y libre de cloro, elaborado con fibras naturales no derivadas de la madera, laboratorio especializado en el que detalle que el papel que oferta, cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas del anexo.

- VI.- Carta “bajo protesta de decir verdad” donde la empresa licitante se compromete a garantizar las bienes por el término mínimo de **seis meses** contados a partir de su recepción, obligándose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, así lo ameriten, en un término máximo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación por escrito de la Entidad convocante.
- VII En caso de ser persona física, presentar escrito manifestando que cuenta con la capacidad legal para contraer obligaciones que se deriven de la presente licitación.
- VIII.- Para el caso de ser persona moral escrito “bajo protesta de decir verdad”, que el poder que ha sido conferido al representante legal no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.
- IX.- Escrito “bajo protesta de decir verdad” que el licitante adjudicado presentará los bienes debidamente revisados y en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso; lo anterior bajo su propio riesgo.
- X.- Garantizar mediante escrito “bajo protesta” de decir verdad que los bienes a entregar, solicitados en el anexo técnico serán **NUEVOS**, además de que cumplen satisfactoria y cabalmente las especificaciones requeridas en las bases y que en caso de ser adjudicado, dicho producto cumplirá con las mismas características de los ofertados.
- XI.- Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante manifieste el grado de Integración Nacional con el que cuenten los bienes ofertados.
- XII.- Carta bajo protesta de decir verdad que el licitante manifieste que es fabricante o distribuidor autorizado y que cuenta con la capacidad de surtir el pedido derivado de la adjudicación.
- XIII.- Fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
- XIV.- Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.
- XV.- Escrito en el cual manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, así como, de la aceptación del clausulado.

- XVI.- Escrito donde declare conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- XVII.- Escrito donde manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz; de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, presentará la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato; el no presentar la documentación descrita, será motivo para desechar la propuesta.
- XVIII.- Escrito en el que manifieste que en caso de salir adjudicado y de ser necesario el licitante acepte la visita del personal de la convocante en su domicilio fiscal.

SOBRE CON LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- I.- Los documentos que integran la proposición económica deberá firmarse de manera autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen, debiendo **manifestar mediante un escrito que sostiene los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de 45 días naturales contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de proposiciones.**
- II.- En la Proposición Económica deberá manifestar por escrito que será en Moneda Nacional (peso mexicano) y a Precios Fijos, contener los precios unitarios y globales, desglosando el importe por concepto del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso ofrezcan, así mismo hará mención del tiempo, lugar y forma de entrega, y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante.

- III.- Escrito “bajo protesta de decir verdad” que realizará la entrega de los bienes: libre a piso en las instalaciones del Almacén General del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, cumpliendo con lo que ofertan, así como, todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante, mencionando como mínimo las señaladas en la cláusula segunda de las presentes bases.
- IV.- Escrito donde se señale sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y CLABE de transferencia bancaria de 18 dígitos.
- V.- Deberán entregar su proposición económica capturada en programa Excel en CD.

CAPITULO III

RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

SEXTA.- El **Acto de Recepción y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas** se llevará a cabo el día **24 de febrero de 2017**, a las **11:00** horas, en las instalaciones que ocupa la Biblioteca del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en la Calle Xalapeños Ilustres Número 69, Colonia Centro en Xalapa, Veracruz.

Dicho acto se llevará a cabo con o sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control, conforme a lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SÉPTIMA.- Las proposiciones podrán presentarse personalmente o enviarse por servicio postal o de mensajería certificada a la **Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, Colonia Centro, en Xalapa, Veracruz**, en el entendido de que toda Proposición extemporánea a la fecha y hora del Acto de Recepción y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas no será admitida, ni aceptada.

OCTAVA.-

Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal **deberá presentar al momento de su registro** la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el presente acto, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando fotocopia de la identificación oficial del otorgante y la del aceptante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

NOVENA.

Evaluadas las proposiciones y corroborando el cumplimiento de las mismas, la adjudicación del contrato se hará **por partida o partidas** al o proveedor(es) que cumpla(n) con los requisitos y las especificaciones requeridas en las bases y su anexo técnico, por lo que los licitantes deberán garantizar a la convocante las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes.

DÉCIMA

Se preferirán bienes y calidad superior a los mínimos requeridos, aun cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

DÉCIMA PRIMERA.-

Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz o Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEGUNDA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado y cuando las partidas sean cantidades impares donde no es posible su división, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA TERCERA.- Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. El Órgano Interno de Control, vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad, y demás leyes, lo anterior, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA CUARTA. Se desechará a los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos y condiciones exigidos en las presentes bases y su anexo técnico o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de la misma.

Por lo anterior, la comisión de licitación verificará y evaluará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas se cumplan y que las proposiciones presentadas contengan la información, documentación y requisitos establecidos en las presentes bases y su anexo técnico; como en su caso, a lo determinado en sus aclaraciones o modificaciones.

DÉCIMA QUINTA.- Ninguna de las condiciones y requisitos contenidos en las presentes Bases, anexo técnico, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

CAPITULO IV

FALLO

DÉCIMA SEXTA.-

El fallo se sustentará con el dictamen técnico-económico emitido por la comisión de licitación, que se realizará mediante una evaluación cualitativa y cuantitativa, tomando en cuenta la capacidad legal, técnica y económica de cada uno de los participantes, características de los bienes ofertados, precio, calidad, marca, capacidad, experiencia en el ramo y su capacidad administrativa para suministrar los bienes requeridos por el IPAX de acuerdo con las especificaciones y alcances establecidos en las bases y su anexo técnico.

El criterio de evaluación, a ser utilizado por la comisión de licitación, será considerando el cumplimiento o no de los requisitos y condiciones establecidos por la Convocante en las bases y su anexo técnico; así como de quien oferte el precio más conveniente para el Instituto, así mismo, se hará constar por escrito las proposiciones admitidas y las no aceptadas, precisando las razones por las que, en su caso, fueron desechadas, indicando el lugar que ocuparon cada una de ellas.

La justificación de la selección del proveedor, como de los bienes a contratar y el precio de los mismos, según las circunstancias que concurran en cada caso, será motivada bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

En caso de ser necesario, la Comisión de la Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica de una Entidad o instancia gubernamental, especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

El dictamen técnico económico y fallo de la presente licitación se emitirá a más tardar el día **03 de marzo de 2017**. El fallo de la licitación se notificará por escrito y, se hará público vía Internet, en la página electrónica del Instituto en el transcurso de las 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

CAPITULO V SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

DÉCIMA SÉPTIMA.- El contrato será adjudicado por las partidas en concurso a precio fijo, a aquel licitante (es) cuya (s) proposición (es) resulte(n) solvente y que sea la mejor opción, para la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, conforme a los criterios de evaluación establecidos, tomando en cuenta las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; así como, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de cada una de las obligaciones respectivas en beneficio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

DÉCIMA OCTAVA- El licitante adjudicado o su representante legal deberán comparecer ante la Gerencia de Administración del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para suscribir el contrato correspondiente a más tardar el día **10 de marzo del año 2017** que transcurre en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:30 horas.

De no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre y cuando que la diferencia en precio con respecto a la ganadora no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

Las adjudicaciones por un monto superior a \$90,845.40 sin incluir el IVA, deberán formalizarse mediante contrato.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante bajo su propia responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación del bienes, mediante Adendum al contrato vigente, lo cual podrá llevarse a cabo dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre y cuando el monto total de la partida que se amplíe no represente más del 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y que el proveedor sostenga para la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje, que su caso, se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA NOVENA.-

El licitante que resulte adjudicado en la presente licitación, invariablemente deberá presentar al momento de la firma del contrato, la documentación en original para su cotejo y fotocopia simple legible que a continuación se indica:

- a) Acta constitutiva de la persona moral y, en su caso, de sus reformas o modificaciones correspondientes. En caso de ser persona física presentará el acta de nacimiento certificada.
- b) Testimonio que acredite la personalidad del representante legal de la empresa.
- c) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, (IFE / INE, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)
- e) Escrito “bajo protesta de decir verdad”, donde se manifieste que el poder del representante legal no se ha modificado, ni revocado en forma alguna (con firma autógrafa y en papel membretado del proveedor).
- f) Fotocopia simple y vigente del Registro del Padrón de Proveedores, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- g) Deberá presentar original y fotocopia de la “constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales” por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y “opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”, respecto a impuestos federales; emitida por el Servicio de Administración Tributaria; en términos del artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas.

VIGÉSIMA.-

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante adjudicado deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de

Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10%, sobre la obligación total del contrato, sin incluir las contribuciones que se generen por la operación, de conformidad con el artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el artículo 22 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, de acuerdo a la redacción siguiente:

Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Para garantizar por (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato de ----- suscrito con el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha-----. Esta fianza tendrá una vigencia de seis meses, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato. (nombre de la empresa) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por seis meses contados a partir de la firma del contrato. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. “NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA” fin del texto.

CAPITULO VI

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

- VIGÉSIMA PRIMERA.-** Será causa de rescisión administrativa del contrato, el no entregar la póliza de fianza en el plazo establecido para tal efecto.
- VIGÉSIMA SEGUNDA.-** El Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, de conformidad con lo que establecen los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPITULO VII

DECLARACIÓN DE DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

- VIGÉSIMA TERCERA.-** El Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación por Licitación Simplificada, en caso de existir alguno de los siguientes supuestos:
- I.- No haya licitantes;
 - II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
 - III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases;
 - IV.- No lo permita el presupuesto;
 - V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado;
 - VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor;

VIGÉSIMA CUARTA.-

La licitación simplificada se realizará en una sola etapa, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con o sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control.

VIGÉSIMA QUINTA.-

Cuando sólo se cuente con una proposición, la convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente. Con base en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA SEXTA.-

El Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, podrá cancelar el procedimiento de contratación cuando concurran razones de interés público; podrá reducir las partidas, ajustar o ampliar el volumen de los servicios de la presente Licitación, sin responsabilidad para la convocante, motivado lo anterior por caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuétales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente, lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los licitantes.

**CAPITULO VIII
CAPITULO DEL RECURSO DE REVOCACIÓN**

VIGÉSIMA SÉPTIMA.-

De conformidad con lo que establecen los artículos 82 y 83 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el recurso de revocación que pueden presentar los licitantes, se hará valer por escrito ante la Contraloría General, por los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan.

Con domicilio en Palacio de Gobierno, Planta Alta, Avenida Enríquez esq. calle Leandro Valle S/N, zona centro, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz.

CAPITULO IX DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

VIGÉSIMA OCTAVA-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los proveedores y licitantes participantes deberán conducirse de conformidad con la buena fe y prudencia debida; por su omisión e inobservancia, podrán ser infracciones por las instancias correspondientes, en el caso de existir o encontrarse en los siguientes supuestos:

I.- Que alguno de los licitantes, proporcione al IPAX información falsa o documentación alterada.

II.- Que el proveedor, incumpla con los términos pactados en el contrato.

III.- Lesionar el interés público o la economía del IPAX.

IV.- Que el proveedor se declare en quiebra una vez formalizado el contrato.

V.- Que alguno de los licitantes realice prácticas desleales para con el IPAX o demás licitantes.

VI.- Que el proveedor Injustificadamente, y por causas que les sean imputables, no formalice el contrato adjudicado por la convocante;

VII.- Que el proveedor no sostenga su proposición técnica y económica.

VIII.- Las demás previstas por la Ley y en otros ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.-

De conformidad con los artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los licitantes o proveedores que infrinjan la Ley en lo relativo a este procedimiento de contratación, por conducto de la instancia correspondiente, en base a sus facultades, les podrán ser aplicadas entre otras las siguientes sanciones:

- ❖ Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción.
- ❖ Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.
- ❖ Cancelación de su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.

De lo anterior se indica que las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan

**CAPITULO X
PENA CONVENCIONAL**

TRIGÉSIMA.-

Cuando el licitante adjudicado, una vez celebrado el contrato, presente atraso en la entrega de los bienes pactados, se aplicará una pena convencional a cargo del proveedor consistente en un **CINCO AL MILLAR** por cada día hábil de atraso que presente, misma que acumulada no deberá exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato y que será cuantificada en relación a los bienes no entregados de manera oportuna.

Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato por parte del proveedor, el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, ejecutará ante las instancias que correspondan el procedimiento para hacer efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

CAPITULO XI
ASPECTOS GENERALES

TRIGÉSIMA PRIMERA.-

Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, realizando para ello la aclaración de todos aquellos aspectos que generen confusión entre los participantes; notificando dichas modificaciones en tiempo y forma, a cada uno de los licitantes, por los medios de comunicación convencional o electrónica según corresponda, con por lo menos veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Para cualquier aclaración o duda **comunicarse al teléfono y fax 01 (228) 841 84 00 Extensión 204**, con el L.N.I. Fernando Alcántara Coronel, Jefe de la Oficina de Adquisiciones, de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del IPAX.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Veracruz, a 17 de febrero de 2017

L.C. Néstor José Flores Lugo.
Encargado de la Gerencia de Administración

ANEXO NÚMERO 1
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-IPAX/0000-004/17
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA PARA EL
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL

_____ (Nombre) _____ manifiesto “bajo protesta de decir verdad”, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Proposición en la presente Licitación Simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral)

Número de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Número de Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este Formato deberá ser presentado en papel membretado de la Empresa.

ANEXO NÚMERO 2

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL
PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE**

En relación a la licitación simplificada número LS-IPAX/0000-004/17, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en cumplimiento a las Bases y su anexo técnico establecidas para participar en este procedimiento de contratación, manifiesto a usted “bajo protesta de decir verdad” que la empresa_____ no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar el contrato.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-IPAX/0000-004/17
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA PARA EL
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD	1ERA ENTREGA	2DA ENTREGA	3ERA ENTREGA
1	Arillo metálico de 1/4 marca perfex	Caja c/135	10	5	3	2
2	Arillo metálico de 5/16 marca perfex	Caja c/100	10	5	3	2
3	Arillo metálico de 1"/1/4 marca perfex	Caja /22	10	5	3	2
4	Arillo metálico de 3/8 marca perfex	Caja c/90	5	3	1	1
5	Arillo metálico de 7/16 marca perfex	Caja c/80	10	5	3	2
6	Arillo metálico de 1/2 marca perfex	Caja c/75	10	5	3	2
7	Arillo metálico de 9/16 marca perfex	Caja c/55	10	5	3	2
8	Arillo metálico de 5/8 marca perfex	Caja c/45	5	3	1	1
9	Arillo metálico de 3/4 marca perfex	Caja c/40	5	3	1	1
10	Arillo metálico de 7/8 marca perfex	Caja c/35	10	5	3	2
11	Arillo metálico de 1" marca perfex	Caja c/30	5	3	1	1
12	Bolígrafos tinta en color negro Bic mediano cristal	Pza.	1500	750	375	375
13	Bolígrafos tinta en color azul Bic mediano cristal	Pza.	1500	750	375	375
14	Bolígrafos tinta en color rojo Bic mediano cristal	Pza.	500	250	125	125
15	Lapiceros de gel marca Zebra tinta en color negro	Pza.	250	100	100	50
16	Lapicero de gel marca Zebra tinta en color azul	Pza.	250	100	100	50
17	Broches Baco	Caja c/50	300	150	75	75
18	Banderitas post-it de colores	caja c/50	100	50	25	25
19	Bicolores marca Berol	Pza.	500	250	125	125
20	Borrador para pizarron marca Baco	Pza.	10	5	3	2

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD	1ERA ENTREGA	2DA ENTREGA	3ERA ENTREGA
21	Carpetas forro de plástico en color blanco medida 1/2" de 3 Argollas Wilson Jones	Pza.	50	25	15	10
22	Carpetas forro de plástico en color blanco medida 1" de 3 Argollas Wilson Jones	Pza.	50	25	15	10
23	Carpetas forro de plástico en color blanco medida 1 1/2" de 3 Argollas Wilson Jones	Pza.	100	50	25	25
24	Carpetas forro de plástico en color blanco medida 2" de 3 Argollas Wilson Jones	Pza.	100	50	25	25
25	Carpetas forro de plástico en color blanco medida 3" de 3 Argollas Wilson Jones	Pza.	150	75	40	35
26	Cartulina opalina tamaño carta 125 gr. Marca facia	Cientos	100	50	25	25
27	Cartulina opalina tamaño oficio marca facia	Cientos	100	50	25	25
28	Cintas diurex medida 18X68 marca janel	Pza.	200	100	50	50
29	Clips cuadrado número 1 marca Baco	Caja c/100	500	250	125	125
30	Clips cuadrado número 2 marca Baco	Caja c/100	500	250	125	125
31	Clips cuadrado número 3 marca Baco	Caja c/100	100	50	25	25
32	Clips mariposa número 1 marca Baco	Caja c/12	150	75	40	35
33	Clips mariposa número 2 marca Baco	Caja c/50	100	50	25	25
34	Cinta canela 48 X 150 marca janel	Pza.	350	175	100	75
35	Cinta metálica gris medida 48X150 marca janel	Pieza	25	10	10	5
36	Cojín para sello del N° 1 marca stafford	Pza.	30	10	10	10
37	Caja para archivo modelo AG-12	Pza.	1000	500	250	250
38	Corrector líquido Kores	Pza.	700	350	175	175
39	Cuenta fácil marca pelikan	Pza.	200	100	50	50

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD	1ERA ENTREGA	2DA ENTREGA	3ERA ENTREGA
40	Charola Acrílica T/oficio de tres niveles marca sablon	Pza.	30	5	5	5
41	Desengrapador marca pelikan	Pza.	75	40	20	15
42	Engrapadora chica metálica Pilot N° GM280	Pza.	80	40	20	20
43	Engrapadora grande metálica Pilot N° 401	Pza.	80	40	20	20
44	Tinta para sello gira plica en color negro marca pelikan	Pza.	25	10	10	5
45	Tinta para sello gira plica en color rojo marca pelikan	Pza.	25	10	10	5
46	Exacto metálico marca Olfa pequeño navaja delgada	Pza.	200	100	50	50
47	Fólder tamaño carta en color crema marca foldaflex	Ciento	200	100	50	50
48	Fólder tamaño oficio en color crema marca foldaflex	Ciento	150	75	40	35
49	Folder colgante tamaño oficio color verde marca foldaflex	pte c/100	20	10	5	5
50	Goma blanca ws 20 marca pelikan	Pza.	500	250	125	125
51	Lápiz Mirado N° 2 marca Berol	Pza.	2,000	1000	500	500
52	Lápiz adhesivo Resistol presentación 30 Grs. Marca prit	Pza.	1000	500	250	250
53	Libreta de taquigrafía marca scribe	Pza.	200	100	50	50
54	Libreta profesional a rayas marca scribe	Pza.	250	100	100	50
55	Libreta profesional a cuadros grandes marca scribe	Pza.	250	100	100	50
56	Libreta forma italiana pasta dura marca norma	Pza.	150	50	50	50
57	Libreta forma francesa pasta dura marca norma	Pza.	150	50	50	50
58	Libro florete 4 manos f. italiana marca estrella	Pza.	150	50	50	50
59	Libro florete 4 manos f. francesa marca estrella	Pza.	350	150	100	100
60	Marca textos en varios colores Pelikan (500 amarillos, 500 azules, 500 naranja, 500 verdes, 500 rosa)	Pza.	2,500	1250	625	625
61	Marcador permanente sterblo 150 color negro y 150 azul	Pza.	300	150	75	75
62	Marcador punto fino Zebra	Pza.	150	100	100	50

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD	1ERA ENTREGA	2DA ENTREGA	3ERA ENTREGA
63	Marcador para pizarrón paquete de 4 piezas marca magistral	Paqte.c/4	200	100	50	50
64	Masking tape 24X52 marca janel	Pza.	250	125	62.5	62.5
65	Limpiador para pintarrón	Pza.	50	30	20	10
66	Hojas blancas tamaño carta ecológico de 37 Kg. 78Grs. /M2. Reciclado, post consumo y libre de cloro, elaborado con fibras naturales no derivadas de la madera o en su defecto fabricado con materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejen de manera sustentable. El papel deberá tener las especificaciones técnicas, así como, la indicación de que es ecológico en la envoltura. marca scribe	Millar	2,500	1250	625	625
67	Hojas blancas tamaño oficio ecológico de 37 Kg. 78Grs. /M2. Reciclado, post consumo y libre de cloro, elaborado con fibras naturales no derivadas de la madera o en su defecto fabricado con materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejen de manera sustentable. El papel deberá tener las especificaciones técnicas, así como, la indicación de que es ecológico en la envoltura. marca scribe	Millar	1000	500	250	250
68	Papel granito para nomina	Ciento	300	150	75	75
69	Perforadora de 2 orificios ACME	Pza.	100	50	25	25
70	Pastas para engargolar tamaño carta transparente y negra marca perfex	Juego 2	500	250	125	125
71	Pastas para engargolar tamaño oficio transparente y negras marca perfex	Juego 2	500	250	125	125
72	Pos-It en cubo en color medida 7.5X7.5 marca memotip	cubo	200	100	50	50
73	Post-It en Block N° 56 (individual) marca memotip	block	250	100	100	50

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD	1ERA ENTREGA	2DA ENTREGA	3ERA ENTREGA
74	Post-It cubo abanico marca memotip	cubo	200	100	50	50
75	Pegamento Kola Loka con gotero	Pza.	50	30	20	10
76	Resistol liquido de 30 grs marca resistol 850	Pza.	150	75	40	35
77	Resistol líquido de 500 grs marca resistol 850	Pza.	100	50	25	25
78	Recopilador tamaño carta marca Lefort	Pza.	500	250	125	125
79	Recopilador tamaño oficio marca Lefort	Pza.	250	100	100	50
80	Sobre coin sin rondana marca cansa	Cientos	20	10	5	5
81	Sobre color amarillo tamaño carta marca cansa	Cientos	30	10	10	10
82	Sacapuntas metálico manual marca barrilito	Pza.	200	100	50	50
83	Separadores de colores con 5 divisiones marca oxford	Pqte.	100	50	25	25
84	Separadores de colores con 12 divisiones marca oxford	Pqte.	150	50	50	50
85	Separadores de colores con 15 divisiones marca oxford	Pqte.	150	50	50	50
86	Tijeras metálicas marca barrilito	Pza.	200	100	50	50
87	Calculadora de escritorio con pantalla abatible de 12 digitos marca MX120	Pza	20	10	5	5